Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **11 NOV 2021**

VISTO el expediente E- N° 73710/2021 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de repuestos para la reparación de las bombas de agua, instaladas en el CEM de Puerto Almanza, dependiente de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 6 obra Preventivo Definitivo N° 149 y en orden 5 se adjunta Nota de Pedido Nº 92/2021 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 8069UG, Unidad de Gestión de Crédito 8069UC – RAF 560 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1333, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 417/20 - Anexo II, N° 01/21 y Resolución OPC N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, artículo 16 y Decreto Provincial N° 4549/19 – Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° **75**/2021, referente a la Adquisición de repuestos para la reparación de las bombas de agua, instaladas en el CEM de Puerto Almanza, dependiente de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente, según Nota de Pedido Autorizada Nº 92/2021.
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 8069UG - U.G.C. UC8069, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. N° **078**/21.-

MARZIONI Diego Luis
Firmado digitalmente por MARZIONI Diego Luis
Fecha: 2021.11.11 09:16:24 -03'00'